

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO
 DE LA BUENA PRO DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°050-2024-GOB.REG.TACNA
 SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE JUEGOS PARA EL IOARR:
 RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS
 EN EL (LA) ALDEA INFANTIL SAN PEDRO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA
 DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2527257.**

En la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Tacna, a los 30 días del mes de julio del 2024, se constituye el Bach. Michael Andrés Alvarado Amones, en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°50-2024-GOB.REG.TACNA, designado mediante Memorándum N°134-2024-GRASGABAST/GOB.REG.TACNA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica “(...) **El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica**, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)”, a fin de continuar con la etapa de admisión y de corresponder otorgar la buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Detalle de los participantes

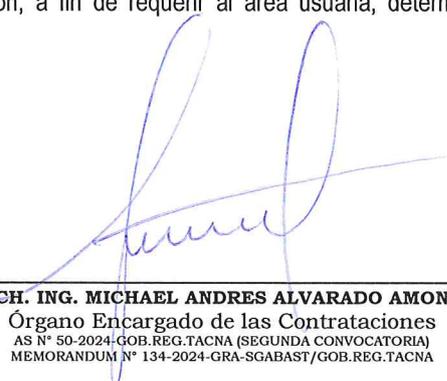
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del presente procedimiento de selección, teniendo los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	2024-07-17	Válido
2	Proveedor con RUC	10004656348	FERNANDEZ HUAYNA INOCENCIO	2024-07-16	Válido
3	Proveedor con RUC	10295856705	PONCE CUSIRRAMOS MOISES AUGUSTO	2024-07-15	Válido
4	Proveedor con RUC	20447635756	TESUCSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-23	Válido
5	Proveedor con RUC	20532826871	INVERSIONES DELTA PERU E.I.R.L.	2024-07-15	Válido
6	Proveedor con RUC	20600860225	SISA MAQUINARIAS E.I.R.L.	2024-07-18	Válido
7	Proveedor con RUC	20601887569	GRUPO VIENNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO VIENNA E.I.R.L.	2024-07-23	Válido
8	Proveedor con RUC	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	2024-07-21	Válido
9	Proveedor con RUC	20609856948	BIGERSOL E.I.R.L.	2024-07-17	Válido
10	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-07-14	Válido
11	Proveedor con RUC	20610950737	COMPAÑÍA BUSINESS CODE S.A.C.	2024-07-24	Válido
12	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2024-07-18	Válido

Así mismo, en el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	10295856705	PONCE CUSIRRAMOS MOISES AUGUSTO	25/07/2024	20:31:34
2	20532826871	INVERSIONES DELTA PERU E.I.R.L.	25/07/2024	20:44:50
3	10004656348	FERNANDEZ HUAYNA INOCENCIO	25/07/2024	18:45:24

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas presentadas, y con la revisión de la misma, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los especificaciones técnicas previstas, así como verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección, a efectos de admitir la oferta, se suspende la presente sesión, a fin de requerir al área usuaria, determine si estas se ajustan a su requerimiento.



BACH. ING. MICHAEL ANDRES ALVARADO AMONES

Órgano Encargado de las Contrataciones
AS N° 50-2024-GOB.REG.TACNA (SEGUNDA CONVOCATORIA)
MEMORANDUM N° 134-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO
 DE LA BUENA PRO DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°050-2024-GOB.REG.TACNA
 PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE JUEGOS PARA EL IOARR:
 RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS
 EN EL (LA) ALDEA INFANTIL SAN PEDRO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA
 DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2527257.**

En la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Tacna, a los 31 días del mes de julio del 2024, se constituye el Bach. Michael Andrés Alvarado Amones, en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°50-2024-GOB.REG.TACNA, designada mediante Memorándum N°134-2024-GRASGABAST/GOB.REG.TACNA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica “(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)”, a fin de continuar con la etapa de admisión y de corresponder otorgar la buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Considerando el acuerdo del acta de fecha treinta de julio 2024, en la cual se acordó remitir las ofertas técnicas presentadas al área usuaria, a fin de que determine si estas se ajustan a su requerimiento y habiendo recibido respuesta a través de la **INFORME N° 210-2024-ORCC-RO-RLDJIASPT-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA**, de fecha treinta y uno de julio del presente, se procede conforme lo establece el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias “(...) Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)”, por lo que se procede a revisar la presentación de documentación obligatoria a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

I. ADMISIÓN DE OFERTAS

A continuación, se descarga la oferta en estado válida presentada, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, la cual se detalla a continuación:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR		
	PONCE CUSIRRAMOS MOISES AUGUSTO	INVERSIONES DELTA PERU E.I.R.L.	FERNANDEZ HUAYNA INOCENCIO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta	Presenta	Presenta

Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta	Presenta	Presenta
El postor deberá presentar el Catálogo y/o ficha técnica y/o folletos y/o manuales y/o Boucher u otro documento técnico similares Dicha información debe presentarse en idioma español, en el caso los documentos no figuren en idioma español, se debe presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda para acreditar las especificaciones técnicas adjuntos en los anexos planos como espesor, longitud, material.	Presenta - Cumple	Presenta - (*)No Cumple.	Presenta - Cumple
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta (**)	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta	Presenta	Presenta (*)
ESTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

Se deja constancia en actas que de la documentación de presentación obligatoria presentada por el postor **INVERSIONES DELTA PERU E.I.R.L.**, se observa lo siguiente:

(*) En documentos para admisión de la oferta numeral 2.2.1.1 inciso e) de las bases integradas, indica "e) El postor deberá presentar el Catálogo y/o ficha técnica y/o folletos y/o manuales y/o boucher u otro documento técnico similares Dicha información debe presentarse en idioma español, en el caso los documentos no figuren en idioma español, se debe presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda para acreditar las especificaciones técnicas adjuntos en los anexos planos como espesor, longitud, material", el postor presenta catalogo y ficha técnica, no cumpliendo con lo solicitado por el área usuaria según se indica en el INFORME N° 210-2024-ORCC-RO-RLDJASPT-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA, quedando no admitido.

(**) ANEXO 04 "DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA", la modalidad de ejecución es de LLAVE EN MANO el postor no detalla el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento, quedando no admitido



SUB GERENCIA DE OBRAS
 "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL SAN PEDRO
 DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" CUI: 2527257
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	JUEGOS							
	GYMCLIMBER	RESALADERA ELEFANTE	SUBE Y BAJA-FEBERTWISTER	SALTARIN TIPO FULPO	BALANCIN INDIVIDUAL	JUEGO MODULAR SERIE TREINTO	MODULAR BARCO PIRATA	WALL HOLEA
1. PONCE CUSHIRAMOS MOISES AUGUSTO	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
1. Observaciones								
2. INVERSIONES DELTA PERU E.I.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	NO CUMPLE.	NO CUMPLE.	NO CUMPLE.	SI CUMPLE.
2. Observaciones	Los materiales de la ficha técnica no son los solicitados	Las dimensiones no cumplen con lo requerido en las E.T.			Los materiales de la ficha técnica no son los solicitados	Los materiales de la ficha técnica no son los solicitados	Los materiales de la ficha técnica no son los solicitados	
3. FERNANDEZ HUAYNA INOCENCIO	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
3. Observaciones								



Av. Manuel A. Odría Nro. 1245 (villa panamericana) – Central Telefónica (052) 458010, anexo 2249
 www.regiontacna.gob.pe
 Tacna - Perú

Se deja constancia en actas que de la documentación de presentación obligatoria presentada por el postor **FERNANDEZ HUAYNA INOCENCIO**, se observa lo siguiente:

(*) Su anexo N° 6 "PRECIO DE LA OFERTA", detalla en precios unitarios en el anexo 06, siendo el sistema de contratación de suma alzada como se indica en las bases integradas en el capítulo I, literal 1.5., no adjuntando el formato que se indica en las bases integradas folio 46, precisa otro formato, siendo no subsanable quedando **NO ADMITIDO**.

DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula
1	PONCE CUSIRRAMOS MOISES AUGUSTO	10295856705	Único

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTOR
		PONCE CUSIRRAMOS MOISES AUGUSTO
A) PRECIO: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100 puntos	S/ 132,000.00
PUNTAJE ECONOMICO		100 puntos

Teniendo el resultado de la evaluación de las ofertas y considerando que los postores de la siguiente tabla han presentado la solicitud de bonificación de 5% adicional por tener la condición de MYPE y habiendo verificado su registro en la página web <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, se determina que corresponde la sumatoria del porcentaje correspondiente al 5% adicional a su puntaje total, según el siguiente detalle:

Postores	Puntaje Económico	Bonificación	Puntaje Total Obtenido
		REMYPE 5%	
PONCE CUSIRRAMOS MOISES AUGUSTO	100 puntos	5 puntos	105 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1°	PONCE CUSIRRAMOS MOISES AUGUSTO	105 puntos

III. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES
	PONCE CUSIRRAMOS MOISES AUGUSTO

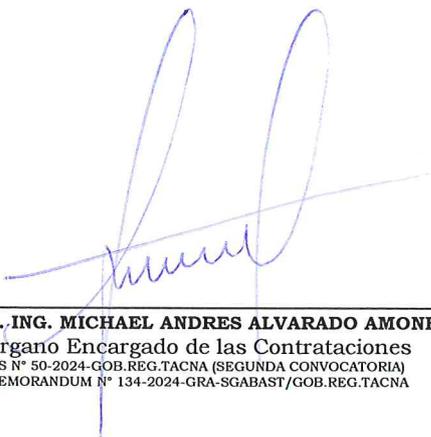
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 134,020.00 (Ciento treinta y cuatro mil veinte con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,752.50 (Dieciséis mil setecientos cincuenta y dos con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Juegos modulares con materiales a base de fibra de vidrio y/o juegos infantiles con materiales a base de fibra de vidrio.</p>	<p>NO CUMPLE (*)</p>
ESTADO	DESCALIFICADA

(*) Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor admitido, se desprende que la oferta del postor: **PONCE CUSIRRAMOS MOISES AUGUSTO**, no cumple con los requisitos de calificación requeridos en las bases del procedimiento encontrándose descalificada, porque adjunta experiencia en servicios de fabricación de juegos infantiles tipo laberinto y servicio de fabricación de un juego infantil a todo costo la experiencia del postor en la especialidad solicitada indica: **Se consideran bienes similares** a los siguientes: **Juegos modulares con materiales a base de fibra de vidrio y/o juegos infantiles con materiales a base de fibra de vidrio, y lo presentado por el postor son servicios. No acreditando la experiencia en la especialidad, Quedando descalificada.**

Del resultado obtenido de la etapa de admisión de las ofertas, se puede advertir que no se cuenta con ofertas validas.

En tal sentido, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, se procede a **DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 50-2024-GOB.REG.TACNA – Segunda Convocatoria**, para la **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE JUEGOS PARA EL IOARR: RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS EN EL (LA) ALDEA INFANTIL SAN PEDRO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2527257.**

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, suscribiendo el Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.



BACH. ING. MICHAEL ANDRES ALVARADO AMONES
 Órgano Encargado de las Contrataciones
 AS N° 50-2024-GOB.REG.TACNA (SEGUNDA CONVOCATORIA)
 MEMORANDUM N° 134-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA